

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

VÍCTOR HUGO ANINAO MELIPIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 194385 | RESOLUCIÓN N° E-37337 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37337**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 194385, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **VÍCTOR HUGO ANINAO MELIPIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado COMUNIDAD INDIGENA FERNANDO ANINAO, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **73-107**, Plano N° **09106-33.054-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,65 há.**, y deslinda:

LOTE "1" SUPERFICIE: 2,42 HÁ NOROESTE : Sucesión José Aninao Marileo, separado por cerco; NORESTE : Javier Andrés Suarez Eytel, separado por cerco; SURESTE : Camino Público Galvarino a Chol Chol, al Lote 2; SUROESTE : Luis Segundo Aninao Cayunao, separado por cerco. LOTE "2" SUPERFICIE: 2.275,15 m² NOROESTE : Camino Público Galvarino a Chol Chol, en 75,69 metros, al Lote 1; NORESTE : Javier Andrés Suarez Eytel, en 23,31 metros, separado por cerco; SURESTE : Luis Segundo Aninao Cayunao, en 74,32 metros, separado por cerco; OESTE : Luis Segundo Aninao Cayunao, en 38,72 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 44 número 44 del año 1983 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada